



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte n° 366/21

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 MAY 2021

VISTO que en virtud de lo oportunamente acordado en paritarias particulares entre la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán (APUNT) y esta Casa de Estudios, corresponde disponer una mejora escalafonaria para el personal que revista en los tramos superiores del escalafón vigente de las Escuelas Experimentales y de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora escalafonaria se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de distintas áreas;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

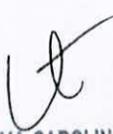
Que el artículo 68 del Decreto 0366-006 establece, entre otros, que el suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d)), el que de acuerdo con el artículo 72 "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente Convenio Colectivo de Trabajo"

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Señora María Gabriela PARAJON FERULLO, Legajo n° 24235, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º apartado d) y 72º del Decreto ///


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN




Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre la Categoría 04 y 03 del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2º.- el gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Haberes, al Consejo de Escuelas Experimentales y pase a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0506 2021

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN